UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLLICIÓN NECES



"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: "DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de marzo de 2018, el señor ALVARO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor ALVARO CAMARGO CAMARGO, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de marzo de 2018, el señor ALVARO RAMON BECERRA GUARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.107 con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de un (1) dia hábil de vacaciones a partir del 23 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor ALVARO RAMON BECERRA GUARIN, tiene pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2016-2017.

Que mediante ofició radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de febrero de 2018, la señora BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51/638.278, con visto breno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diecisiete (17) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recuisos Humanos, la señora BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

0



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 7 de marzo de 2018, la señora CLARENA MORENO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora CLARENA MORENO FAJARDO, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante ofició radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de febrero de 2018, la señora DANY ANDREA MONROY CORCHUELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.830.630, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora DANY ANDREA MONROY CORCHUELO, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 1 de marzo de 2018, la señora DIANA FONTALVO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.941, con visto bueno de su presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **DIANA FONTALVO RÍVERA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 22 de febrero de 2018, la señora FANNY GOMEZ COLLAZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.640.446, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciónes expedido por la División de Recursos Humanos, la señora FANNY GOMEZ COLLAZOS, tiene perdiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 27 de febrero de 2018, el señor JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles a partir del 6 de abril del presente año y diez (10) días hábiles a partir del 25 de junio del presente año.



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor JAJRÓ LIBARDÓ FERNANDEZ AMAYA, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 21 de febrero de 2018, el señor JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la Sección de Novedades, el señor JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio rádicado en la División de Recursos Humanos el 20 de febrero de 2018, el señor JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.903, con bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor JULIO CESAR GÓMEZ VILLAMARIN, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de febrero de 2018, la señora MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 1 de marzo de 2018, la señora MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, con visto bueño de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 16 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.





"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de marzo de 2018, la señora SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.434, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 3 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora SAMDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de febrero de 2018, la señora YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.102, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al señor ALVARO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadánía No. 10.546.389 el disfrute de cuatro (4) días habiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Corceder al señor ALVARO RAMON BECERRA GUARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.107, el disfrute de un (1) día hábil pendiente de vacaciones del periodo 2016-2017, el 23 de marzo de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3°: Conceder a la señora BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.278, el disfrute de diecisiete (17) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 20 de marzo al 13 de abril de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Conceder a la señora CLARENA MORENO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.495, el disfrute de nueve (9) días de vacaciones así: cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 20 de marzo al 3 de abril de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute diet-(10) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

A



"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 5°: Conceder a la señora DANY ANDREA MONROY CORCHUELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.830.630, el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 21 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 69: Conceder a la señora piana FONTALVO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.941, el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 17 de abril al 8 de mayo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7°: Conceder a la señora FANNY GÓMEZ COLLAZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.640.446, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8°: Conceder al señor JAIRÓ LIBARDO FERNANDEZ AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 2 al 6 de abril de 2018, inclusive y diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 25 de junio al 9 de julio de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9°: Conceder al señor JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10°: Conceder al señor JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN, identificado con cédula de ciudagianía No. 79.595.903, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 28 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motival que antecede.

ARTICULO 11°: Conceder a la señora MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.



FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nº 8 0 52 =

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 12°: Conceder a la señora MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, el disffute de cinco (5) días habiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 16 al 20 de abril de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13°: Conceder a la señora SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.434, el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 3 al 13 de abril de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14°: Conceder a la señora YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.102, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015.2016, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute un (1) día hábil del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15° Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTÍCULO 16°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los 14 MAR 2018

Vicerrector Administrativo y Financie o

PROYECTO Clarena Moreno Fajardo Funcionaria Div. Recursos Humanos

REVISO Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera 13-03-2018

APROBÓ Jorge Enrique Vergara Vergara Jefe División de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS VICERPETTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1 3 MAR 2018

No. DE FOLIOS: